



**VEEDURÍA  
DISTRITAL**

Prevención - Transparencia - Incidencia

## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000014529

VEEDURÍA DISTRITAL

El Veedor Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201750030500100299E, se profirió el oficio número 20175000076141 del 14 de agosto de 2017, a peticionario anónimo, dentro del requerimiento en el indica posibles irregularidades en la Alcaldía Local de Barrios Unidos, por no ejercer control a obras de construcción que se adelantan sin licencia de construcción; sin dirección de correspondencia ni correo electrónico, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor ANONIMO Bogotá D.C., Colombia

Asunto: Informe de Trámite

Radicado 20172200043672 Expediente 201750030500100299E

SDQS: 1064782017

Señor Anónimo:

Respondiendo a su solicitud, le informo que la Oficina de Asuntos Disciplinarios de la Secretaría Distrital de Gobierno, otorgó respuesta a su petición, en la cual indica que por presuntas irregularidades atribuidas a funcionario de la Alcaldía Local de Barrios Unidos se abrió expediente Disciplinario No. 737-17, la cual se remite para su conocimiento.

Por lo anterior, este ente de control realizará el seguimiento correspondiente a las actuaciones que adelante la Secretaría Distrital de Gobierno, lo cual se le informará oportunamente.

Atentamente,

JUAN CARLOS RODRIGUEZ ARANA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 15 AGO. 2017, y se desfija el 22 AGO. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRIGUEZ ARANA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J.C. Rodríguez Arana	
Revisó:	Fanny González León	
Elaboró:	Álvaro Ibáñez	